



D.A. y F.
D.C. Y P. (E) 23/2019

DECRETO N°

4752

TEMUCO,

18 DIC. 2019

VISTOS:

1. - El D. A. N° 3856, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Educación para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a las solicitudes de Modificación N° 15 y 16 de Educación, y acuerdo del Concejo Municipal, que autoriza efectuar modificaciones necesarias por Cierre Ejercicio Presupuestario año 2019.

DECRETO:

1.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de GASTOS AÑO 2019 Área Educación, Gestión Educ. Sistema, de acuerdo a solicitudes N° 81-82-83-84, autorizadas según email de 18 de Diciembre de 2019 y que se detalla a continuación:

Solicitud N° 81

GASTOS:
DISMINUCIÓN
Educ. Sistema

		M\$	223.746
21.01.001.001	Sueldos base.		14.280
21.01.001.004.004	Complemento de zona.		5.000
21.01.001.009.999	Otras Asig. Especiales		2.205
21.01.001.046	Asig. De experiencia		6.505



21.01.001.047	Asig. Tramo Desarrollo Profesional	10.030
21.01.001.048	Asig. Reconoc. Doc. Alt. Conc. Al. Prior.	565
21.01.001.049.001	Asig. Resp. Directiva	1.315
21.01.001.050	Bonific. Reconoc. Profesional	13.920
21.01.001.051	Bonific. Excelenc. Académica	29.145
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	6.000
21.01.004.005	Trabajos extraordinarios	1.600
21.02.001.001	Sueldos base	51.380
21.02.001.002.001	Asig. Experiencia Ley 19070	2.100
21.02.001.044	Asig. De Experiencia	35.000
21.02.001.046	Asig. Recon. Doc. Est. Alta Conc. Al. Prior.	415
21.02.001.047.002	Asig. Responsab. Técnica Pedagógica	1.821
21.02.001.049	Bonific. Excelencia Académica	40.810
21.03.999.001	Asig. Art. 1 ley 1944	1.655
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 223.746

AUMENTO

Educ. Sistema

		M\$ 223.746
21.01.001.002.001	Asig. De Experiencia Ley 19070	2.155
21.01.001.999	Otras Asignaciones	1.215
21.01.003.002.002	Asig. Variable Desempeño Colectivo	29.270
21.02.001.004.003	Complemento de zona	15.870
21.02.001.009.999	Otras Asig. Especiales	1.860
21.02.001.045	Asig. Tramo Desarrollo Profesional	48.570
21.02.001.048	Bonificac. Reconoc. Profesional	2.860
21.02.003.002.002	Asig. Variable Desempeño Colectivo	780
21.03.004.001	Otras Remun. Cód. Trab. Sueldos	68.550
21.03.004.002	Otras Remun. Cód. Trab. Ap. Empleador	3.600
21.03.004.003	Otras Remun. Cód. Trab. Asig. Variables	6.016
21.03.005	Suplencias y/o Reemplazos	43.000
	TOTAL AUMENTO	M\$ 223.746

Solicitud N° 82

GASTOS:
DISMINUCIÓN

Gestión SEP

21.03.004.003	Otras Remun. Cód. Trab. Remun. Variabl.	M\$ 4.020
	TOTAL DISMINUCION	M\$ 4.020

AUMENTO

Gestión SEP

21.03.004.002	Otras Remun. Cód. Trab. Aporte Empleador	M\$ 4.020
	TOTAL AUMENTO	M\$ 4.020



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

Solicitud N° 83

GASTOS:

DISMINUCIÓN

Gesti. FAEP. 2019

21.02.001.044	Asig. De Experiencia	<u>M\$</u> 800
	TOTAL DISMINUCION	<u>M\$</u> 800

AUMENTO

Gest. FAEP.2019

21.02.001.001	Sueldos Base	<u>M\$</u> 800
21.02.002.002	Otras Cotizaciones	700
	TOTAL AUMENTO	<u>M\$</u> 800

Solicitud N° 84

GASTOS:

DISMINUCIÓN

Gest. AT, INFANC.

22.12.999	Otros_ fotocopias	<u>M\$</u> 110
	TOTAL DISMINUCION	<u>M\$</u> 110

AUMENTO

Gest. AT, INFANC.

22.12.004	Interéses, multas y recargos	<u>M\$</u> 110
	TOTAL AUMENTO	<u>M\$</u> 110



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por orden del Alcalde”
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



EZB/AVV/mvc.
c.c. Dir Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes
IDOC. 1952367

